



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS (C.S.)
EJECUTANTE	SANDRA MILENA MUÑOZ DONOS
EJECUTADO	JAIME ALBERTO MADERA BERNAL
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2018 00464-00
AUTO	SUSTANCIACIÓN.

Neiva, veintiseis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el memorial de sustitución de poder, este Despacho, **DISPONE:**

ACEPTAR la sustitución del poder que se le hace a la estudiante de derecho **MARIA CAMILA FALLA SUAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.306.983. de Neiva, Huila, adscrita al Consultorio Jurídico “Reinaldo Polania Polania” del Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, como apoderada de la parte Ejecutante, conforme a los términos previstos en el escrito de poder adjunto.

NOTIFIQUESE,

DIANA JANETH LUQUE LEIVA.

Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 05 ABRIL DE 2021

EL AUTO CON FECHA 26 MARZO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 047

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO